



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 107-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto del 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva el expediente a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría. El plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles. Art. 75° con la propuesta de la Unidad de investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador la que será notificada a los interesados;

Que, con Resolución N°207-2023-CFI-UNAJMA de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba la designación de la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesisista en Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca;

Que, con Resolución N°298-2023-CFI-UNAJMA de fecha 03 de mayo de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del tesisista de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca;

Que, con Resolución N°415-2023-CFI-UNAJMA de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA WEB SROCK PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECLESIAÍSTICA EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA "LA ROCA".	
Tesisista	Josué Alexi Huarcaya Ccoicca	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Humberto Silvera Reynaga
	Segundo Docente	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 107-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante carta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 08 de agosto del 2023 el Mtro. Juan José Oré Cerrón, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la aprobación resolutoria de la designación del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca;

Que, con Acta N° 145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 07 de agosto del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación del Jurado Evaluador para la revisión del informe Final de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca;

Que, en atención a la Carta N°145-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA WEB SROCK PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECLESIAÍSTICA EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA "LA ROCA".	
Tesista	Josué Alexi Huarcaya Ccoicca	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro	Dr. Humberto Silvera Reynaga. M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca Msc. Yobana Flores Ccorisapra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique E. Condor Tinoco
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO